

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. **Alicia García Rodríguez**, Diputada por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuestas por escrito**.

Partiendo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada, define la propia teleasistencia avanzada como “aquella que incluye además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, o en ambos casos, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada”.

El análisis y el desarrollo del referido servicio de teleasistencia avanzada en el catálogo de prestaciones ofrecidas en la Ley 39/2006 fue uno de los encargos prioritarios que la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones, María Luisa Carcedo, planteó a su Consejo Asesor de Sanidad y Servicios

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Sociales el 21 de febrero de este año, es decir, el mismo día en el que los miembros del consejo fueron presentados públicamente.

También la ministra, en este caso durante la inauguración del 'XXV Congreso anual de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales' celebrada el pasado 28 de marzo, destacó la necesidad de "completar la cartera de servicios y prestaciones mediante la incorporación de la prestación de la teleasistencia avanzada".

No obstante, desde entonces no ha trascendido públicamente avance tangible alguno en ese sentido por parte del Ejecutivo, motivo por el que se pregunta:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno hacer plenamente efectiva la incorporación del servicio de teleasistencia avanzada al conjunto de prestaciones que contempla la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia? ¿Será antes de que concluya 2019?
- ¿Cuándo podrán los ciudadanos tener pleno acceso al servicio de teleasistencia avanzada como prestación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia?
- ¿Cuánta dotación presupuestaria tiene previsto invertir el Gobierno para hacer posible la incorporación del servicio de teleasistencia avanzada al conjunto de prestaciones que contempla la Ley 39/2006,

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID**

**Teléfonos: 91 3906697/3905530**

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

**EN EL CONGRESO**

de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y  
Atención a las Personas en Situación de Dependencia?

Madrid, 03 de septiembre de 2019



Fdo: \_\_\_\_\_

LA DIPUTADA

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

